



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050014003025 2021 00232 00
Asunto	AUTORIZA RETIRO DE SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL

Encontrándose la presente solicitud extraproceso para su estudio, la apoderada judicial de la parte actora allega escrito desistiendo de la diligencia extraprocesal solicitada respecto de los señores RAUL FERNANDO LINARES OCAMPO y SARA MARÍA LINARES PAREJA.

No obstante, como en el presente caso sólo existe la actuación administrativa correspondiente a la radicación, y no se ha emitido pronunciamiento respecto de la admisión de la diligencia, no hay lugar a declarar la terminación de la solicitud por desistimiento de las pretensiones, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, lo procedente es AUTORIZAR EL RETIRO, sin necesidad de desglose.

Háganse por Secretaría las anotaciones que tengan lugar.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac8a29c94c6eebbf4560566518473043aa47ab9be13008f648f0a4bc21e5e95

Documento generado en 23/04/2021 02:11:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**